

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0677

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146- 2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 15 de Junio de 2010.

VISTO:

El Informe N°07-MDCH/C.H.E./E.A.P.-2010, de fecha 07 de Junio del 2010, presentado por el señor Regidor Curcino Adrian Huillca Escalante; el Oficio N° 040-2010-HGAP-JCSCH del Centro de Salud Challhuahuacho. Y el Acta de Sesión Ordinaria de fecha quince de junio del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que con Oficio N°040-2010-AGAP-JCSCH; el doctor Henry Gosnayo Abado Pari solicita apoyo para el "Hogar Materno" del Centro de Salud Challhuahuacho, con donación de frazadas, camas y colchones.

Que, con el Informe N°07-MDCH/C.H.E./E.A.P.-2010, de fecha 07 de Junio del 2010 el señor Regidor Curcino Adrian Huillca Escalante, informa sobre la inspección realizada al Centro de Salud, constatando la necesidad de la "Casa Materna".

Que, en sesión de Concejo de fecha 15 de junio del 2010; se acordó aprobar el apoyo para el "Hogar Materno" del Centro de Salud Challhuahuacho con la donación de cinco colchones de plaza y media; y con veinte frazadas. Debiendo afectarse dicha adquisición a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se,

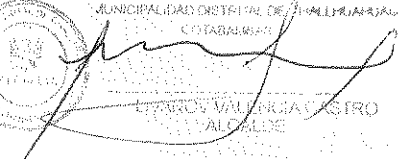
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con la donación de cinco colchones de plaza y media; y con veinte frazadas, para el "Hogar Materno" del Centro de Salud Challhuahuacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos para la cotización y la compra de cinco colchones de plaza y media; y veinte frazadas. Debiendo afectarse dicha adquisición a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas estructuradas, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

ESTRELLA VALDIVIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...